

III

(Actos adoptados en aplicación del Tratado UE)

ACTOS ADOPTADOS EN APLICACIÓN DEL TÍTULO V DEL TRATADO UE

DECISIÓN EUSEC/1/2009 DEL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD

de 25 de septiembre de 2009

por la que se nombra al Jefe de la Misión de asesoramiento y asistencia de la Unión Europea en materia de reforma del sector de la seguridad en la República Democrática del Congo (EUSEC RD Congo)

(2009/723/PESC)

EL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 25, párrafo tercero,

Vista la Acción Común 2009/709/PESC del Consejo, de 15 de septiembre de 2009, relativa a la Misión de asesoramiento y asistencia de la Unión Europea en materia de reforma del sector de la seguridad en la República Democrática del Congo (EUSEC RD Congo) ⁽¹⁾, y en particular su artículo 8,

Considerando lo siguiente:

- (1) En virtud del artículo 8 de la Acción Común 2009/709/PESC, el Consejo autorizó al Comité Político y de Seguridad (COPS) a adoptar las decisiones ulteriores relativas al nombramiento del Jefe de Misión.
- (2) El 24 de junio de 2008 se nombró Jefe de la Misión EUSEC RD Congo a D. Jean-Paul MICHEL.
- (3) El Secretario General/Alto Representante ha propuesto nombrar de nuevo a D. Jean-Paul MICHEL como Jefe de la Misión EUSEC RD Congo.

DECIDE:

Artículo 1

Se nombra a D. Jean-Paul MICHEL Jefe de la Misión de asesoramiento y asistencia de la Unión Europea en materia de reforma del sector de la seguridad en la República Democrática del Congo (EUSEC RD Congo).

Artículo 2

La presente Decisión surtirá efecto el 1 de octubre de 2009.

Hecho en Bruselas, el 25 de septiembre de 2009.

Por el Comité Político y de Seguridad

El Presidente

O. SKOOG

⁽¹⁾ DO L 246 de 18.9.2009, p. 33.